



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 977.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 18 de octubre de 2022

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DIE/N° 125/2022 del 12 de octubre de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de la “CXCI Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del Mercosur (CCM)”, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 19 al 20 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Primer Secretario José Antonio Giret Soto, Director de Integración Económica	1.740.604	CXCI Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del Mercosur (CCM)	19 al 20 de octubre de 2022	Montevideo, República Oriental del Uruguay
Tercera Secretaria Alexandra Aida María Zayas Brusquetti, Funcionaria de la Dirección de Integración Económica	3.521.231			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores al retorno en la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____